

CALENDARIO ESCOLAR 2019-2020

Madrid, 10 de junio de 2019

Con fecha 7 de junio se ha celebrado Mesa Técnica para tratar el calendario escolar 2019/20. En la misma, las organizaciones sindicales, realizamos propuestas al borrador presentado por la Consejería.

UGT solicitó:

- Que los días lectivos totales sean el mínimo permitido de 175 días (serán 177 menos los dos días de fiestas locales).
- Que el curso en Infantil y Primaria comience el mismo día que en Secundaria, el 9 de septiembre, para dar más tiempo al profesorado para preparar el inicio de curso.
- Que en el calendario informativo en colores, que publica la Consejería, no se confundan día festivo/vacacional, con fines de semana o no lectivos, ya que el mes de vacaciones es agosto. Y por ello, si algún docente estuviera de baja podría reclamar ese período de vacaciones en día no lectivo como tales, una vez que se incorporara de la baja.
- Estamos de acuerdo en situar los días no lectivos a finales de octubre, a finales de febrero y después del puente de mayo para fijar como tope los 175 días lectivos (la Administración tomó nota de esto para luego encajar estos días en el calendario).
- Requerimos que se tuviera en cuenta el periodo lectivo marcado para las Escuelas Infantiles y Equipos de Orientación, ya que solo cuentan con tres y cinco días, respectivamente, para poder hacer uso de los días de libre disposición no lectivos marcados en el Acuerdo Sectorial, lo que consideramos un agravio comparativo respecto al resto de docentes.
- Que la jornada escolar, en junio y septiembre, sea el mismo para todos los centros sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados), lo contrario supondría el incumplimiento del Convenio de Enseñanza Concertada y la superación de las horas totales del profesorado de esta red.

Asimismo, UGT mostró su desacuerdo con el adelanto de los exámenes de septiembre a junio, puesto que, como ya se pudo comprobar el curso anterior, solo se ha conseguido aumentar el absentismo escolar del alumnado que superó el curso en la convocatoria ordinaria, reduciendo el número de días lectivos de esa parte del alumnado, mientras los docentes y los centros siguen teniendo dificultades organizativas a la hora de simultanear en el mismo grupo al alumnado de ampliación (el que ha aprobado) con el de refuerzo (aquel que debe presentarse a la convocatoria extraordinaria).

El siguiente trámite es que la propuesta que haga la Administración sea aprobada en el Consejo Escolar, por lo que se espera que el calendario escolar sea publicado la última semana de junio.

Os seguiremos informando.

informa